Ibagué, 20 de agosto de 2024

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA
Funza - Cundinamarca

Asunto: Gravamen de IVA en los servicios de alimentación del contrato de suministro No. CO1.PCCNTR.5340716 de 2023, suscrito entre el Municipio de Funza y L&M SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS "L&M SAS" cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS NIÑOS Y ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO."

Cordial saludo:

Respecto a lo relacionado con el gravamen del IVA en los servicios de alimentación del contrato de suministro No. CO1.PCCNTR.5340716 de 2023 es preciso manifestar lo siguiente:

- El numeral 14° del artículo 476 del estatuto tributario, establece que se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas -IVA: "Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios."

Así las cosas, el suministro de alimentación para los niños y adultos mayores vulnerables del Municipio se encuentran excluido del IVA.

LINDA MARCELA CARDONA ARBELAEZ
Representante Legal
L&M SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS "L&M SAS"

SANDRA MILENA RICO CASTRO
Contador Público
TP. 221254-T
L&M SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS "L&M SAS"